

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de mayo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Latacunga la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.";

QUE el señor ingeniero Roberto Peña Durini, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Pérez Parral, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.90.0568, de 3 de julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-90.-526, de 20 de agosto de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A." por DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 236'320.000,00), con lo que asciende a UN MIL VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 1.024'055.000,00), dividido en 1'024.055 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Latacunga tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Latacunga anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de noviembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

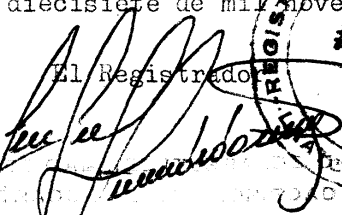
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, a 27 AGO. 1990


Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

 MLB

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la "resolución que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, folios 75 y 76, bajo la partida número 85 del Registro Mercantil, llevado en el presente año.-- Latacunga, Septiembre diecisiete de mil novecientos noventa.-----

El Registrador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA
Ecuador